

denuncia interpuesta por la ANEP a los actos de la Unidad de Recursos Humanos del IAFA. Las conclusiones que consigna al señor Ruth López en el documento son 1) Que las solicitudes que presenta la ANEP no tiene relación directa con los 21 enunciados de la denuncia. 2) Que se requiere revisar el procedimiento de estudios de puesto, con la finalidad de que se pueda dar trazabilidad a las solicitudes y haya canales de comunicación documentados entre los solicitantes y la Jerarquía. 3) Que las reasignaciones realizadas y revisadas de conformidad con el informe de la Unidad de Recursos Humanos, se encuentran apegadas a la normativa. -----

La señora Eugenia Mata recomienda remitir esta información a los Representantes de la Seccional ANEP/IAFA, para que todos conozcan que los procedimientos se están realizando adecuadamente. -----

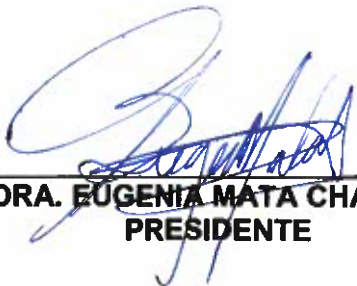
Los demás Directores avalan la propuesta, por lo que toman el acuerdo correspondiente. -----

**ACUERDO 9:** Instruir a la Dirección General para que socialice con todos los funcionarios, pero especialmente con los representantes de la Seccional ANEP/IAFA, quienes manifestaron que se estaban dando irregularidades con las reasignaciones, el resultado de la Investigación Preliminar, remitido mediante oficio INCIENSA-URH-of-2019-0216, de fecha 14 de noviembre del 2019, suscrito por la señora MSc. Ruth López Herrera, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos del INCIENSA, quien conformó el Órgano de Investigación, en el que se concluye que las reasignaciones realizadas se encuentran apegadas a la normativa. **Acuerdo firme.** Aprobado por unanimidad. -----

**ARTÍCULO 6:** Se conoce el oficio ADEPEA-AD-8411-2020, de fecha 17 de noviembre de 2020, suscrito por las señoras Alexandra Gómez Estrada, de la Dirección Administrativa, y la señora Gloriana Álvarez Castro, Coordinadora Técnica, ambas de ADEPEA, en el que expresan su agradecimiento por la confianza

y al apoyo a esa institución durante el periodo en que el Programa PAIP se encontraba activo. Manifiesta que tanto la Junta Directiva como los funcionarios se encuentran identificados con la importancia de ese programa y así mismo en la atención de la población consumidora de sustancias psicoactivas. Por ello se ponen a la disposición para colaborar en futuros proyectos y se les considere como un aliado para el cumplimiento de sus objetivos en cuanto a la atención de población vulnerable. -----

Se levanta la sesión al ser las diez horas con cuarenta y ocho minutos. -----



**DRA. EUGENIA MATA CHAVARRÍA**  
**PRESIDENTE**



**LICDA. JÉSSICA BOLAÑOS MURILLO**  
**VOCAL III y SECRETARIA ad hoc**

**ACTA ORDINARIA 39-2020:** Acta número treinta y nueve correspondiente a la sesión ordinaria realizada por la Junta Directiva del Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia, a las ocho horas con treinta minutos del jueves veintiséis de noviembre de dos mil veinte, de forma virtual, presidida por la señora María Eugenia Mata Chavarría, presidente; con la participación de los siguientes miembros: señora Isabel Gámez Páez, secretaria; señora Patricia Redondo Escalante, vocal uno; señora Jéssica Bolaños Murillo, vocal tres; señor Jorge Enrique Araya Madrigal, vocal cuatro; señora Idaly Robles Garbanzo, secretaria de actas. -----

Ausentes con justificación: señor Jaime Caravaca Morera, tesorero; señor Rodolfo Vicente Salazar, vocal dos. -----

Invitados permanentes: señor Oswaldo Aguirre Retana, Director General; señora Jekyll Valverde Monge, Coordinadora de Servicios Jurídicos. -----

**CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA -----**

**ARTÍCULO 1:** Revisión y aprobación del Orden del Día de la sesión 39-2020. -----

**ACUERDO 1:** Se lee y aprueba el Orden del Día N° 39-2020 propuesto para esta sesión, con modificaciones y adiciones. **Acuerdo firme.** Aprobado por unanimidad.

**CAPÍTULO II: LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES -----**

**ARTÍCULO 1:** Lectura, comentario y aprobación del Acta 38-2020. -----

**ACUERDO 2:** Se lee y aprueba sin correcciones el Acta N° 38-2020, del 19 de noviembre de 2020. **Acuerdo firme.** Aprobado por unanimidad. -----

**CAPÍTULO III: ASUNTOS DE DIRECTORES -----**

**ARTÍCULO 1:** La señora Patricia Redondo Escalante, Vocal I, recuerda que hace un par de semanas se tomó un acuerdo para que las funcionarias del CBI realicen un programa de ergonomía, con el fin de ir identificando los puestos de trabajo. Por esa razón, conversó con la médica de empresa, que es especialista en medicina del trabajo, y con la enfermera, que es enfermera laboral, y ellas le comentaron que ya venían realizando una valoración médica, por lo que les indicó la importancia de que presenten el plan a esta Junta Directiva, para tener el aval de lo que se va a realizar.

Los demás Directores acogen la solicitud, por lo cual se concede la audiencia para el 10 de diciembre próximo. Toman el acuerdo correspondiente. -----

**ACUERDO 3:** Con base en la solicitud presentada por la señora Directora Patricia Redondo Escalante, Vocal I, se concede audiencia a las funcionarias del Centro de Bienestar Integral (CBI), en la sesión presencial del jueves 10 de diciembre de 2020, con el fin de que presenten el Plan Integral Institucional de Ergonomía. **Acuerdo firme.** Aprobado por unanimidad. -----

**ARTÍCULO 2:** La señora Eugenia Mata Chavarría, Presidente, informa que a partir del 10 de diciembre de 2020 estará disfrutando de sus vacaciones, por lo cual se

debe autorizar la firma de la señora Patricia Redondo Escalante, como I Vocal, a efecto de que firme cualquier documentación que se requiera a partir de esa fecha.

Por lo anterior, los señores Directores toman el acuerdo correspondiente. -----

**ACUERDO 4:** Autorizar a la señora Patricia Redondo Escalante, Vocal I de la Junta Directiva, para que firme la documentación que pudiera presentarse a partir del 11 de diciembre de 2020 y hasta finalizar el año, en razón de que la señora Presidente estará disfrutando de sus vacaciones. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Artículo 23, inciso a) de la Ley 8289 Reforma de la Ley Orgánica del Ministerio de Salud N° 5412. **Acuerdo firme. Aprobado por unanimidad.** -----

**ARTÍCULO 3:** El señor Director Jorge Enrique Araya Madrigal manifiesta que le preocupa un proyecto de ley que saldrá próximamente, con el cual todas las instituciones del Estado tendrán que vender terrenos que estén ociosos y supone que los recursos se utilizarán para amortiguar deuda. Menciona el terreno que tiene el IAFA frente al Ministerio de Salud, el cual había propuesto cambiar por un terreno que tiene ese Ministerio de Desamparados. Menciona también que el terreno aledaño al del IAFA, fue donado por la Junta de Protección Social a la Municipalidad de San José y en él hicieron un parque. Comenta que la Municipalidad le sugirió al señor Daniel Salas que hiciera las gestiones para que el lote del IAFA sea traspasado al Ministerio de Salud, por lo cual pone el tema a discusión, pues él recuerda que el IAFA quería construir un edificio en ese terreno, pero también había una situación con una construcción en oficinas centrales del IAFA que paraliza toda inversión de construcción. Resume que la idea es hacer un cambio de este terreno y que el IAFA pueda utilizar el de Desamparados, antes que la ley obligue a vender el que está frente al Ministerio de Salud. -----

La señora Jeilyn Valverde informa que revisó el expediente de la demanda a la que se refiere el señor Jorge Araya y se percató que todo el proceso está basado en

prueba documental. Se le solicitó al juez que apresurara la emisión de la sentencia, pero le indicó que hay una cantidad de expedientes que deben ser atendidos en orden, por lo que no tenemos la certeza que podamos tener una sentencia cercana.

La señora Eugenia Mata pregunta por qué esa situación nos impide iniciar otras construcciones, a lo que la Asesora Legal le responde que la empresa demandante lo que pide es que se ordene al IAFA ejecutar el contrato, el cual es para remodelar las instalaciones de oficinas centrales, por lo que no se podría iniciar una construcción en otro lugar bajo el riesgo que el juez podría ordenarle al IAFA que tiene que construir en San Pedro. -----

La señora Eugenia Mata manifiesta que le motiva mucho la idea de poder construir un edificio en el centro de San José, porque la idea era hacer un edificio que permitiera atender habitantes de calle y en un segundo piso tener salas de capacitación y algunas oficinas, además de espacio para parqueo. Se puede pensar en esto porque tenemos el permiso del Ministerio de Hacienda para gastar en construcción y tenemos recursos para eso. De no ser así, tarde o temprano nos van a quitar el terreno y va a terminar siendo vendido para pago de deuda. -----

El señor Jorge Araya presenta otro tema, el cual considera que va a beneficiar al IAFA. Explica que, con una nueva norma emitida por el Gobierno, se le dio la potestad a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria para que decida qué plazas se van a eliminar y cuáles no. Es una buena noticia porque le da la oportunidad a cada institución de justificar cada plaza y si está bien justificada, lo podemos conservar. Esto se aplicaría a partir de 2021. -----

#### **CAPÍTULO IV: ASUNTOS DE DIRECCIÓN GENERAL -----**

**ARTÍCULO 1:** El Director General, señor Oswaldo Aguirre Retana, presenta solicitud remitida por la señora Wendy Castro Castro, Encargada del Proceso de Capacitación, Asesoría y Seguimiento, mediante correo electrónico, para que se le

conceda un espacio al equipo del CAS para presentar el material actualizado de Aprendo a Valerme Por Mí Mismo (AVPMM) de los niveles 4°, 5° y 6°, y los resultados de la validación. De concederse el espacio, requieren que este sea a las 10 de la mañana, ya que la presentación será realizada por la señora Marjorie Barquero Ramírez. -----

Los señores Directores analizan la solicitud y disponen conceder la audiencia el jueves 3 de diciembre, a las 10 de la mañana, por lo que toman el acuerdo correspondiente. -----

**ACUERDO 5:** En atención a la solicitud del Proceso de Capacitación Asesoría y Seguimiento, comunicada por el Director General, señor Oswaldo Aguirre Retana, se concede audiencia a las funcionarias de dicho Proceso, en la sesión virtual del jueves 03 de diciembre de 2020, a las 10:00 a.m., con la finalidad de que presenten material actualizado de Aprendo a Valerme por Mí Mismo, de los niveles 4°, 5° y 6°, así como los resultados de la validación. **Acuerdo firme.** Aprobado por unanimidad. -----

**ARTÍCULO 2:** El Director General presenta una solicitud remitida por los funcionarios de la O.R. Pacífico Central. Mediante oficio AT-OR-PACE-243-11-2020, de fecha 19 de noviembre de 2020, suscrito por todos los funcionarios, tanto de prevención como de tratamiento, dirigido a la señora Patricia Araya Sancho, Encargada del Proceso de Organizaciones Regionales, el equipo de la mencionada O.R. solicita que el edificio del IAFA en Puntarenas lleve el nombre de la señora Alicia Naranjo López, como reconocimiento simbólico a su dedicación, trabajo, esmero, empeño, compromiso y amor por el IAFA. Solicitan, además, instalar una placa como elemento simbólico que exprese el reconocimiento de su gran labor y humanidad para con la Región y que se invite formalmente a su esposo e hijos a la inauguración del nuevo edificio. -----

El Director General informa que ya coordinó con la Encargada de Servicios

Generales la cotización de una placa de un tamaño aproximado de 25x35 cm. Sin embargo, la decisión de ponerle o no el nombre de la funcionaria (fallecida), debe tomarla la Junta Directiva. -----

La señora Eugenia Mata señala que es la primera vez que se da esta situación y desconoce si hay normativa al respecto, sin embargo, considera que no procede, pero sí considera viable la colocación de la placa. -----

La señora Isabel Gámez comenta que en la administración anterior, el Ministerio de Justicia tomó la decisión de cambiarle el nombre a los centros bajo su administración, y para ello se requería de un decreto. Recuerdan que lo que sí se podía hacer sin ese requisito, eran murales, placas, y ahí se hacían las dedicatorias a las personas. Y en este caso, también debe considerarse que es una institución gubernamental. -----

Los señores Directores, en su totalidad, están de acuerdo en que se coloque la placa como reconocimiento al legado de la funcionaria Alicia Naranjo. Instruyen al Director General para que comunique a los funcionarios de la O.R. Pacífico Central que denominar un edificio con el nombre de un funcionario, requiere de otros procedimientos administrativos, por lo que se tomó la decisión de dedicarle la placa.

**ARTÍCULO 3:** El Director General presenta el oficio CNNA-OF-135-2020, de fecha 23 de noviembre de 2020, la cual tiene copia para la Junta Directiva, suscrito por la señora Gladys Jiménez Arias, Presidente del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia, en el que brinda respuesta al oficio DG-1011-11-2020 del 20 de noviembre de 2020, en el cual solicita se valore la inclusión de una persona representante del IAFA en el CNNA. Le informa que en sesión de ese consejo N° 01-2020 se conoció el oficio JD-029-01 -2020, del 28 de enero de 2020, en el que se solicitó la representación del IAFA ante el CNNA, por lo que se dispuso solicitarle a la Junta Directiva del IAFA aclarar la calidad de la representación a la que se

refiere, pues el IAFA está adscrito al Ministerio de Salud y dicho Ministerio forma parte de ese Órgano Colegiado, no obstante, a la fecha el IAFA no ha contestado. Por último, señala que la integración del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia está establecida por ley en el artículo 172 del Código de la Niñez y la Adolescencia y que por otra parte, el Reglamento del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia señala que el Consejo podrá fortalecer su gestión por medio de invitación a personas e instancias especiales, que no forman parte de este, para que participen de forma temporal o permanente en las sesiones, con voz pero sin voto.

El señor Oswaldo Aguirre manifiesta que en el oficio que remitió desde la Dirección General, en el que le explicaba la razón de la solicitud, pero considera que lo que desean es la respuesta de la Junta Directiva. -----

La señora Isabel Gámez manifiesta que desconoce qué personas conforman ese Consejo y quiénes representan al IAFA, pero dejar claro que sí queremos posicionarnos, por lo menos, en los espacios que alimentan al Consejo de la Niñez y la Adolescencia. -----

El señor Director General comenta que este Consejo llama en el momento en que se requiere un criterio, por lo que se podría contestar que quedamos en la mejor disposición para que, en el momento que se vaya a tratar algún tema de drogas, que sea el IAFA, no el Ministerio de Salud, el que atienda la consulta. -----

En razón de lo anterior, la señora Eugenia Mata señala que se debe tomar un acuerdo para comunicarle al CNNA la ratificación de los términos enviados por el Director General. -----

**ACUERDO 6:** Brindar respuesta al oficio CNNA-OF-135-2020, de fecha 23 de noviembre de 2020, suscrito por la señora Gladys Jiménez Arias, Presidente del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia, dirigido al señor Oswaldo Aguirre Retana, Director General, con copia para este Cuerpo Colegiado, indicándole que,



mediante la Ley N° 8289, se le asigna al IAFA la rectoría técnica en materia de drogas, y dado que la afectación, reiteradamente, se manifiesta en niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad, población fundamental a ser tratada por el Consejo Nacional de Niñez y Adolescencia (CNNA) y por el Patronato Nacional de la Infancia (PANI), quedamos en la mejor disposición para que, en el momento en que se vaya a analizar algún tema de esta competencia, se nos remita una invitación, para que sea el IAFA el que emita el criterio técnico. **Acuerdo firme.**  
Aprobado por unanimidad. -----

**ARTÍCULO 4:** El señor Oswaldo Aguirre se refiere al oficio para ser enviado a Viceministra de Justicia y Paz sobre Unidades Terapéuticas. Manifiesta su preocupación porque, cada vez más, se requiere de la colaboración del IAFA, pero a nivel político no lo comprenden, no sabe qué va a pasar, si no tenemos presupuesto, para cumplir en este proyecto de Unidades Terapéuticas. Las Unidades ya están listas y lo que falta es la capacitación. Informa que recibió un documento de parte de la señora Viviana Boza Chacón, de la Dirección General de Adaptación Social y Viceministra de Justicia y paz, en la que se refiere a la Decisión Inicial para los servicios de las Unidades Terapéuticas, hace un planteamiento de las funciones por parte de Trabajo Social, de la parte de Psicología, de la parte de Medicina, etc., así como las obligaciones que deben cumplir las instituciones involucradas, tal es el caso del IAFA. En razón de esto, elaboró una nota de respuesta, a la cual da lectura, en la que le indica que *"Lamentablemente, el presupuesto del IAFA se vio seriamente afectado por las restricciones emitidas por parte del gobierno, por lo que no se cuenta con el presupuesto para este proyecto para el año 2021"*, así como la limitación que tiene el IAFA para realizar un proceso de contratación administrativa a sabiendas de que los centros penitenciarios cuentan con órdenes sanitarias, por lo que no se cuenta con los permisos de funcionamiento emitidos por parte del Ministerio de Salud. Sin embargo, en aras de minimizar el impacto negativo, el IAFA propone continuar brindando todo el acompañamiento técnico que requiera el Ministerio de Justicia y Paz, a fin de que se pueda brindar una respuesta en

conjunto, con los recursos con que se cuentan actualmente. -----

La señora Eugenia Mata hace un repaso de la génesis de este proyecto, que generó la firma de un convenio tripartito (Ministerio de Justicia-ICD-IAFA), en el que cada una de las Instituciones tiene obligaciones muy puntuales, siendo la del IAFA dar dinero de la Ley 8204 para hacer la contratación de los equipos interdisciplinarios por dos años. A pesar de haber iniciado en 2018, hasta en octubre de 2020 se pronuncia el Ministerio de Justicia sobre las características que se debe tomar en cuenta para la contratación del personal, por lo que hay un retraso muy significativo por parte del Ministerio de Justicia. Señala que, como ente rector técnico, las personas que estuvieron negociando este convenio con el Ministerio de Justicia y el ICD, debieron advertirle al Ministerio de Justicia que debían apegarse a una norma de habilitación, por eso, no es aceptable que ahora digan que no tienen la habilitación, siendo responsabilidad del IAFA instruir a quienes van a tener dispositivos de salud. Por otro lado, no podemos decir que no tenemos el presupuesto, porque esa plata tenía que estar reservada por la obligación del convenio. Le preocupa que ya no hay tiempo para hacer la contratación en 2020 y que para 2021 no hay presupuesto para hacerlo. Recomienda al Director General modificar la nota y enviarla, y convocar a una reunión de emergencia para tomar una decisión entre las tres partes. -----

La señora Jeilyn Valverde, Asesora Legal, considera que la contratación no se debe hacer solo para cumplir con las obligaciones que se adquirieron con ese convenio específicamente. Explica, en primero lugar, que el objeto del convenio es sumamente amplio. En cuanto a las obligaciones, no señala cuáles recursos se deben comprometer, ni cómo se deben invertir, tampoco dice que el IAFA debe aportar el personal. Lo que dice es que el IAFA tiene que brindar capacitación, facilitar el desarrollo de un programa y hacer la coordinación. Considera que, tanto el objeto como las obligaciones, son muy poco específicos; de la lectura del convenio no se infiere que el IAFA tenga que hacer la contratación del personal. ---

La señora Eugenia Mata comenta que esta información confirma que el IAFA no tiene un incumplimiento legal, pero sí tenemos una obligación moral. Considera que se debe contestar la nota de la señora Viviana Boza, indicándole que la información es tardía y ya no se puede hacer la contratación de personal, y que para 2021 no se contempló presupuesto. Sin embargo, que estaríamos anuentes a conversar para buscar una solución. -----

La señora Isabel Gámez considera que lo que el Ministerio de Justicia quiere es tener el visto bueno para trasladar a la población. -----

Una vez analizado el asunto, los señores Directores instruyen al Director General para que coordine una reunión con la señora Viceministra de Justicia y Paz, entre las partes involucradas en el Proyecto de Comunidades Terapéuticas, para poder darle seguimiento y ver cuáles son las posibles acciones que se pueden hacer a futuro. -----

**ARTÍCULO 5:** El señor Oswaldo Aguirre se refiere a la denuncia enviada por un paciente contra una funcionaria del IAFA. Explica que se reunió con la Asesora Legal y con el Contralor de Servicios para analizar la situación, pero la situación no está muy clara, porque primero da una versión y luego otra. Decidieron que lo mejor era solicitarle una nota a la persona denunciante, en la que señale el día y la hora de los acontecimientos, con el fin de revisar las cámaras y verificar si es verídico lo que alega el denunciante. Esto debido que la funcionaria contra quien establece la denuncia no labora en el área donde están los pacientes, además de que tiene problemas para movilizarse, por lo que no concuerda la información. Respecto a la denuncia remitida a la Junta Directiva, se consideró que es una situación que debe resolverse a nivel judicial, pues no tiene nada que ver con nuestra Institución, es un problema personal que tuvo con la ciudadana a quien le alquiló una propiedad. -----

La señora Jeilyn Valverde comenta que viendo los correos que el paciente le envió al Contralor de Servicios, se detectan muchas contradicciones y faltas a la verdad,

pero independientemente de eso, casi la totalidad de los hechos que denuncia el ciudadano trascienden hacia la vida privada de la funcionaria, además de que el afectado judicializó la presunta amenaza de muerte que recibió de parte de la funcionaria del IAFA. Solamente hay un hecho, que es la presunta ofensa que la funcionaria le dirigió en los pasillos del IAFA, que es lo único que le compete al IAFA. Se le debe dejar muy claro al denunciante que el IAFA no puede interferir en situaciones personales. -----

La señora Eugenia Mata señala que se le debe dar respuesta al denunciante aclarándole según lo comentado, pues no podrían poner un recurso de amparo por esa situación. -----

Analizado el asunto, los señores Directores se dan por enterados y lo dejan en mando de la administración activa para que sea resuelto conforme corresponda. ---  
**ARTÍCULO 6:** El Director General presenta el oficio AT-123-11-2020, de fecha 23 de noviembre de 2020, suscrito por la señora Wendy Castro Castro, Coordinadora a.i. del Área Técnica, con el cual remite el oficio AT-OR-094-11-2020 del Proceso de Organizaciones Regionales, referente al ingreso de datos en el Plan Estratégico Institucional. La Encargada de O.R. señala en su oficio que no se cumplió con la implementación del PDEIT en los centros educativos, debido a que no se brindaron los permisos respectivos por parte del Ministerio de Educación para el ingreso a los Colegios en febrero y posteriormente se dio la Pandemia por el Covid-19. Aunque el MEP siguió con el curso lectivo de forma virtual en mayo, para el IAFA era imposible iniciar el programa, pues ya no se podía cumplir con el plan de acción establecido, por lo que la meta establecida para cumplir en el curso lectivo de 2020 tiene una ejecución de cero. Con respecto al 2021, solicita cambiar la cobertura a 204 colegios, los equipos PDEIT a 707 docentes y a 2.405 adolescentes, en el entendido que para el 2021 se mantengan las condiciones actuales por la pandemia del Covid-19, por lo que se cuenta con una propuesta modificada del PDEIT para ser realizada de forma virtual. Finalmente, solicita hacer un ajuste en la propuesta

para el 2021, tanto en PDEIT como con el programa AVPMM, ya que este depende de la misma situación. -----

El Director General manifiesta que el planteamiento principal es que ya estaban los compromisos establecidos en el Plan Estratégico Institucional y se vieron afectados este año, y para el próximo año va a depender de la virtualidad y de qué tanto se va a poder llegar a las escuelas. -----

Los señores Directores se dan por enterados y brindan su apoyo a la gestión que hace la Institución, pues son conscientes de las limitaciones que existen. Consideran que el Proceso de Planificación simplemente debe incorporar la justificación para presentarla a MIDEPLAN. -----

#### **CAPÍTULO V: CORRESPONDENCIA** -----

**ARTÍCULO 1:** Se conoce oficio AI-133-11-2020, de fecha 20 de noviembre del 2020, suscrito por la señora Ana Margarita Pizarro Jiménez, Auditora Interna, con el cual remite el III Informe Ejecutivo de seguimiento sobre el cumplimiento de recomendaciones giradas por la Auditoría Interna en la fiscalización del IAFA, 2020; solicita audiencia para presentar el informe. -----

Los señores Directores se enfocan en las recomendaciones, la primera indica "4.1. *Se solicita aval a la Junta Directiva para seguir presentando el informe de seguimiento de recomendaciones dos veces al año, una en enero con el informe de labores y otra en julio como seguimiento semestral.* Consideran que no hay ningún problema, por lo cual avalan esta recomendación." En cuanto a la segunda recomendación, que indica "4.2. *Se recomienda a la Junta Directiva aprobar el presente informe. El plazo de cumplimiento de esta recomendación es de dos semanas calendario a partir de la fecha en que se recibe el presente informe.*" señalan que esperarán la aclaración de la recomendación emitida en el oficio AI-004-01-13, en la cual se le pedía a Gestión Humana crear una base de datos que

**ARTÍCULO 4:** Se conoce copia del oficio CS-126-11-20, de fecha 25 de noviembre de 2020, suscrito por el señor Huberth Blanco Lizano, Contralor de Servicios del IAFA, dirigido a las señoras Andrea Marín Montero y Silvia Calderón Umaña, de la Secretaría Técnica de Contralorías de Servicios, Modernización del Estado, Ministerio de Planificación y Política Económica, con el cual les remite el Plan de Trabajo de la Contraloría de Servicios del IAFA para 2021. -----

**ARTÍCULO 5:** Se conoce denuncia presentada por el señor Juan Enrique Vargas Álvarez, remitida mediante correo electrónico, en el que plantea una situación ocurrida con una funcionaria del IAFA. -----

Se da por recibido, ya que el asunto fue atendido por el Director General, de forma conjunta con el Contralor de Servicios y con la Asesora Legal, y se consignó en el Artículo 5 del Capítulo IV: Asuntos de Dirección General. -----

Se levanta la sesión al ser las diez horas con cincuenta y seis minutos. -----

~~DUPLICO~~  
\_\_\_\_\_  
DRA. EUGENIA MATA CHAVARRÍA  
PRESIDENTE

~~DUPLICO~~  
\_\_\_\_\_  
LICDA. ISABEL GÁMEZ PÁEZ  
SECRETARIA

**ACTA ORDINARIA 40-2020:** Acta número cuarenta correspondiente a la sesión ordinaria realizada por la Junta Directiva del Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia, a las ocho horas con treinta minutos del jueves tres de diciembre de dos mil veinte, de forma virtual, presidida por la señora María Eugenia Mata Chavarría, presidente; con la participación de los siguientes miembros: señora Isabel Gámez Páez, secretaria; señor Jaime Caravaca Morera, tesorero; señora Patricia Redondo Escalante, vocal uno; señor Jorge Enrique Araya Madrigal, vocal cuatro; señora Idaly Robles Garbanzo, secretaria de actas. -----

Ausentes con justificación: señor Rodolfo Vicente Salazar, vocal dos; señora Jéssica Bolaños Murillo, vocal tres. -----

Invitados permanentes: señor Oswaldo Aguirre Retana, Director General; señora Jeilyn Valverde Monge, Coordinadora de Servicios Jurídicos. -----

Invitadas: señora Kattia Pérez Núñez, Encargada del Subproceso de Servicios Generales; señora Mariela Alfaro Díaz, ingeniera de ese Subproceso de Servicios Generales; señora Wendy Castro Castro, señora Elena Mejía Zárate, señora Marlyn Hernández Salazar, funcionarias del Proceso CAS; señora Marjorie Barquero Ramírez, consultora. -----

**CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA -----**

**ARTÍCULO 1:** Revisión y aprobación del Orden del Día de la sesión 40-2020. -----

**ACUERDO 1:** Se lee y aprueba el Orden del Día N° 40-2020 propuesto para esta sesión, con modificaciones y adiciones. **Acuerdo firme.** Aprobado por unanimidad.

**CAPÍTULO II: LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES -----**

**ARTÍCULO 1:** Lectura, comentario y aprobación del Acta 39-2020. -----

**ACUERDO 2:** Se lee y aprueba sin correcciones de fondo el Acta N° 39-2020, del 26 de noviembre de 2020. **Acuerdo firme.** Aprobado por unanimidad. -----

**CAPÍTULO III: ASUNTOS DE DIRECCIÓN GENERAL -----**

**ARTÍCULO 1:** El Director General, señor Oswaldo Aguirre Retana, presenta el oficio AA-AB-222-11-2020, de fecha 27 de noviembre de 2020, suscrito por el señor Leónidas Ramírez Villalobos, Encargado del Subproceso Adquisición de Bienes y Servicios, en el cual solicita se apruebe Reajuste de Honorarios en el diseño del edificio de Liberia, fundamentado en el artículo 18 de la Ley de Contratación Administrativa. La solicitud de reajuste es por un monto de ₡57.179.482.56. -----

La señora Eugenia Mata desea saber cuál es la razón de ese reajuste, pues es un monto muy alto. -----

El Director General propone convocar a la ingeniera, para que sea ella quien aclare lo sucedido. Por lo tanto, al ser las 9:02 p.m. se incorporan a la sesión la señora Kattia Pérez Núñez, Encargada del Subproceso de Servicios Generales, y la señora Mariela Alfaro Díaz, ingeniera de ese Subproceso. -----

La señora Kattia Pérez explica que usualmente las contrataciones se han hecho por un monto bajo, debido a la poca disponibilidad de recursos que se tienen en el momento, por lo que los honorarios se estiman sobre esos montos bajos, en ese caso, de antemano saben que los honorarios van a ser mucho mayores, aunque no sabe cuánto, sino hasta que estén los planos definitivos. Además, si sobre la marcha se añaden cosas al plano, que son necesarias, al final se va a tener un plano que sobrepasa el monto que se estimó al principio. También explica que los honorarios están establecidos por la tabla del Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos, y está en función del costo final de la obra. Manifiesta que, con base en las necesidades que se han detectado en otros edificios, como el de Cartago y el de Puntarenas, han añadido modificaciones a los nuevos diseños, y con base en el diseño definitivo se hace el cobro final. -----

El señor Oswaldo Aguirre indica que se está pasando de un edificio de 600 m<sup>2</sup> a 943 m<sup>2</sup>, de tal manera se incrementa de ₡474 millones a ₡1.426 millones. -----

La señora Kattia Pérez explica que no solamente se incrementa el área, sino que también tiene peso el tipo de edificio que vamos a tener, y esto solamente se ve cuando ya se está diseñando, aspectos que solamente se pueden determinar cuando se hace el diseño. Comenta que la contratación es una base y conforme se va desarrollando el diseño, es cuando se tiene el producto que realmente se requiere. -----



De conformidad con el punto 5.3 de la Directriz General para la normalización del tipo documental Actas de Órganos Colegiados, emitida por la Junta Administrativa del Archivo Nacional y publicada en el Alcance N° 5 del Diario Oficial La Gaceta del 15 de enero de 2018, se consigna que el acta impresa en el folio 280 vuelto y 281 frente y vuelto, no corren, ya que por error material se imprimió texto que no correspondía.

  
\_\_\_\_\_  
**MSC. EUGENIA MATA CHAVARRÍA**  
**PRESIDENTE**

  
\_\_\_\_\_  
**LICDA. ISABEL GAMEZ PÁEZ**  
**SECRETARIA**

--- \*\*\* ---

permita identificar y localizar a funcionarios y que esté al alcance de las jefaturas, con el fin de contar con herramientas alternativas frente a situaciones de pérdida, robo o siniestro de los expedientes. Para lo anterior, se le concede audiencia en la sesión del jueves 10 de diciembre de 2020. Por lo tanto, toman el acuerdo correspondiente. -----

**ACUERDO 7:** Brindar respuesta al oficio AI-133-11-2020, de fecha 20 de noviembre del 2020, suscrito por la señora Ana Margarita Pizarro Jiménez, Auditora Interna, indicándole que esta Junta Directiva avala la recomendación 4.1 del III Informe Ejecutivo de Seguimiento sobre el Cumplimiento de Recomendaciones giradas por la Auditoría Interna en la Fiscalización del IAFA, 2020, remitido con el citado oficio. En cuanto a la recomendación 4.2, se tomará la decisión una vez se aclaren algunas dudas de dicho informe. Se le concede audiencia en la sesión presencial del jueves 10 de diciembre de 2020. **Acuerdo firme.** Aprobado por unanimidad. -----

**ARTÍCULO 2:** Se conoce copia del oficio DG-1011-11-2020, de fecha 20 de noviembre del 2020, suscrito por el señor Oswaldo Aguirre Retana, Director General, dirigido al señor Josial Salas Navarro, Vicepresidente del Consejo Nacional de Niñez

y Adolescencia (CNNA), en el cual le solicita inclusión de una persona del IAFA para que forme parte del CNNA, por el aporte que se puede brindar desde nuestra institución, dado que somos la entidad rectora en materia de drogas. -----

**ARTÍCULO 3:** Se conoce copia del oficio CNNA-OF-135-2020, de fecha 23 de noviembre de 2020, suscrito por la señora Gladys Jiménez Arias, Presidente del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia, dirigido al señor Oswaldo Aguirre Retana, Director General, en el cual brinda respuesta la oficio DG-1011-11-2020 del 20 de noviembre de 2020 (consignado en el artículo anterior). Se da por recibido, ya que fue conocido, consignado y resuelto en el Artículo 3 del Capítulo IV; Asuntos de Dirección General, al igual que el oficio del Artículo 2 de este Capítulo. -----

**ARTÍCULO 4:** Se conoce copia del oficio CS-126-11-20, de fecha 25 de noviembre de 2020, suscrito por el señor Huberth Blanco Lizano, Contralor de Servicios del IAFA, dirigido a las señoras Andrea Marín Montero y Silvia Calderón Umaña, de la Secretaría Técnica de Contralorías de Servicios, Modernización del Estado, Ministerio de Planificación y Política Económica, con el cual les remite el Plan de Trabajo de la Contraloría de Servicios del IAFA para 2021. -----

**ARTÍCULO 5:** Se conoce denuncia presentada por el señor Juan Enrique Vargas Álvarez, remitida mediante correo electrónico, en el que plantea una situación ocurrida con una funcionaria del IAFA. -----

Se da por recibido, ya que el asunto fue atendido por el Director General, de forma conjunta con el Contralor de Servicios y con la Asesora Legal, y se consignó en el Artículo 5 del Capítulo IV: Asuntos de Dirección General. -----

Se levanta la sesión al ser las diez horas con cincuenta y seis minutos. -----

  
DRA. EUGENIA MATA CHAVARRÍA  
PRESIDENTE

  
LICDA. ISABEL GÁMEZ PÁEZ  
SECRETARIA

**ACTA ORDINARIA 40-2020:** Acta número cuarenta correspondiente a la sesión ordinaria realizada por la Junta Directiva del Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia, a las ocho horas con treinta minutos del jueves tres de diciembre de dos mil veinte, de forma virtual, presidida por la señora María Eugenia Mata Chavarría, presidente; con la participación de los siguientes miembros: señora Isabel Gámez Páez, secretaria; señor Jaime Caravaca Morera, tesorero; señora Patricia Redondo Escalante, vocal uno; señor Jorge Enrique Araya Madrigal, vocal cuatro; señora Idaly Robles Garbanzo, secretaria de actas. -----

Ausentes con justificación: señor Rodolfo Vicente Salazar, vocal dos; señora Jéssica Bolaños Murillo, vocal tres. -----

Invitados permanentes: señor Oswaldo Aguirre Retana, Director General; señora Jeilyn Valverde Monge, Coordinadora de Servicios Jurídicos. -----

Invitadas: señora Kattia Pérez Núñez, Encargada del Subproceso de Servicios Generales; señora Mariela Alfaro Díaz, ingeniera de ese Subproceso de Servicios Generales; señora Wendy Castro Castro, señora Elena Mejía Zárate, señora Marilyn Hernández Salazar, funcionarias del Proceso CAS; señora Marjorie Barquero Ramírez, consultora. -----

**CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA** -----

**ARTÍCULO 1:** Revisión y aprobación del Orden del Día de la sesión 40-2020. -----

**ACUERDO 1:** Se lee y aprueba el Orden del Día N° 40-2020 propuesto para esta

sesión, con modificaciones y adiciones. **Acuerdo firme.** Aprobado por unanimidad.-

**CAPÍTULO II: LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES -----**

**ARTÍCULO 1:** Lectura, comentario y aprobación del Acta 39-2020. -----

**ACUERDO 2:** Se lee y aprueba sin correcciones de fondo el Acta N° 39-2020, del 26 de noviembre de 2020. **Acuerdo firme.** Aprobado por unanimidad. -----

**CAPÍTULO III: ASUNTOS DE DIRECCIÓN GENERAL -----**

**ARTÍCULO 1:** El Director General, señor Oswaldo Aguirre Retana, presenta el oficio AA-AB-222-11-2020, de fecha 27 de noviembre de 2020, suscrito por el señor Leónidas Ramírez Villalobos, Encargado del Subproceso Adquisición de Bienes y Servicios, en el cual solicita se apruebe Reajuste de Honorarios en el diseño del edificio de Liberia, fundamentado en el artículo 18 de la Ley de Contratación Administrativa. La solicitud de reajuste es por un monto de ₡57.179.482.56. -----

La señora Eugenia Mata desea saber cuál es la razón de ese reajuste, pues es un monto muy alto. -----

El Director General propone convocar a la ingeniera, para que sea ella quien aclare lo sucedido. Por lo tanto, al ser las 9:02 p.m. se incorporan a la sesión la señora Kattia Pérez Núñez, Encargada del Subproceso de Servicios Generales, y la señora Mariela Alfaro Díaz, ingeniera de ese Subproceso. -----

La señora Kattia Pérez explica que usualmente las contrataciones se han hecho por un monto bajo, debido a la poca disponibilidad de recursos que se tienen en el momento, por lo que los honorarios se estiman sobre esos montos bajos, en ese caso, de antemano saben que los honorarios van a ser mucho mayores, aunque no sabe cuánto, sino hasta que estén los planos definitivos. Además, si sobre la marcha se añaden cosas al plano, que son necesarias, al final se va a tener un plano que sobrepasa el monto que se estimó al principio. También explica que los honorarios están establecidos por la tabla del Colegio Federado de Ingenieros y de